

## Liliana Caballero Carmona

---

**De:** Ercilia del Carmen Barrios Florez [ebarrios@transcaribe.gov.co]  
**Enviado el:** viernes, 30 de septiembre de 2016 4:01 p. m.  
**Para:** 'lcaballero'  
**Asunto:** RV: OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO

**Importancia:** Alta

ERCILIA BARRIOS FLOREZ  
JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA  
TRANSCARIBE S.A.  
Tel. 6665217 - EXT. 119



TransCaribe

Antes de imprimir este e-mail piense bien si es necesario hacerlo. El medio ambiente es cosa de todos

AVISO LEGAL. Este mensaje es confidencial y para uso exclusivo de sus destinatarios; su indebida retención, difusión, distribución o copia está prohibida y es sancionada por la ley. Esta comunicación representa opiniones y puntos de vista personales del autor, los cuales no necesariamente reflejan los de TRANSCARIBE S.A. Aunque TRANSCARIBE S.A. se ha esforzado por evitar defectos en el mensaje, no se responsabiliza por daños provocados por su recibo o uso y es encargo del destinatario verificar su contenido. Si por error recibe este mensaje, por favor bórralo y notifique a [hripoll@transcaribe.gov.co](mailto:hripoll@transcaribe.gov.co)

---

**De:** Ana Maria CORTES PAEZ [mailto:ana.cortes@axacolpatria.co]  
**Enviado el:** viernes, 30 de septiembre de 2016 03:50 p.m.  
**Para:** ebarrios@transcaribe.gov.co  
**CC:** ebarrios@transcaribe.gov.co; Laura Katherine PAEZ NAVARRETE; Jairo Ellis GALVIS GUZMAN  
**Asunto:** OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO

Buenas Tardes,

De acuerdo con el proceso del asunto y encontrándonos dentro del término legal, me permito realizar las siguientes observaciones:

1. Solicitamos a la entidad publicar los anexos, formatos y condiciones técnicas básicas y complementarias en archivo editable Word y Excel respectivamente, para su fácil edición, toda vez que para efectos de la oferta es complejo transcribir todos los documentos.
2. Suministrar el detalle de la siniestralidad de los últimos cinco años, para cada una de las pólizas objeto del presente proceso indicando fecha del siniestro, causa del siniestro, estado actual del siniestro, valor pagado y/o pendiente, y circunstancias conocidas que puedan afectar cada una de las pólizas del presente proceso.
3. Solicitamos a la entidad publicar el pliego en formato PDF no escaneado.
4. Amablemente solicitamos dejar claridad en el pliego, que los gastos adicionales NO operan en exceso del valor asegurado para ninguno de los ramos.
5. Póliza de TRDM:
  - 5.1. En concordancia con el Decreto 4865 de 2011 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, reglamentado con la Circular Externa 011 de 2013 por la Superintendencia Financiera de Colombia, las compañías de seguros que comercializan la cobertura de terremoto en Colombia deben suministrar información de los riesgos asegurados a esta Superintendencia, con el propósito de estimar las reservas técnicas del ramo.

Por lo anterior a continuación listamos la información que se deberá reportar para cada uno de los inmuebles por asegurar: (Ver Anexo).

Nombre	Descripción
Valor asegurable inmueble	Corresponde al valor asegurable para la cobertura de inmueble.
Valor asegurable contenido	Corresponde al valor asegurable para la cobertura de contenido (muebles y enseres, maquir locativas, mercancías, etc.)
Municipio	Corresponde al Municipio en el cual se encuentra ubicado el inmueble.
Departamento	Corresponde al Departamento en el cual se encuentra ubicado el inmueble.
Dirección del inmueble	Corresponde a la dirección completa en que está ubicado el inmueble (Nomenclatura Oficial
Coordenadas Geográficas	Corresponde a la localización geográfica del inmueble asegurado expresada como Longitud geográficas pueden ser estimadas con un dispositivo de posicionamiento global (GPS).
Número de pisos	Corresponde al número total de pisos que tiene el inmueble. El número de pisos se debe contar a partir de la planta baja sin incluir sótanos. En caso que de lomas y por la pendiente del terreno esté escalonado, el número de pisos debe contarse : Cuando existan mezanines estos se deben contar como pisos.
Rango de construcción	Corresponde al rango del año de construcción de la edificación : -Antes de 1963 -Entre 1963 y 1977 -Entre 1978 y 1984 -Entre 1985 y 1997 -Entre 1998 y 2010 -2011 en adelante
Uso riesgo	Corresponde al uso actual del edificio. Ejemplo: Residencial, Oficinas, Parqueaderos, Salud,
Tipo estructural	Corresponde al material de construcción que soporta la estructura. Ejemplo: Concreto reforz Madera, Adobe, Bahareque o Tapia.
Irregularidad de la planta (Opcional)	La irregularidad de la planta hace referencia a una distribución asimétrica de los elementos r inmueble tiene o no irregularidad en planta.
Irregularidad de altura (Opcional)	La irregularidad en altura hace referencia a una distribución no uniforme de los elementos re edificio. Registre si el inmueble tiene o no irregularidad de altura.
Daños previos (Opcional)	Daños previos hace referencia al evento en el cual la estructura del inmueble sufrió un daño Registre si el inmueble tiene o no daños previos.
Reparados (Opcional)	Partiendo del hecho de daño previo, registre si los daños fueron reparados o no. Lo anterior teniendo en cuenta que reparar implica proveer de nuevo a la estructura de su ca por tanto, si la reparación solo consistió en resane superficial se incluirá en "No reparados".
Estructura reforzada (Opcional)	Si la estructura ha sido reforzada se deberá indicar si el tipo de refuerzo, registre si correspo o traves prefabricados o no tiene traves.

Es importante anotar que todas las Compañías de Seguros que comercializan el ramo de terremoto, sin excepción, deberán suministrar esta información al supervisor.

Esta disposición introducirá cambios en la información que tradicionalmente se solicita en los procesos licitatorios, sean estos públicos o privados. Considera el sector asegurador que el aporte del asegurado, intermediario y las aseguradoras en el cumplimiento de esta normativa es fundamental y por tanto, solicitamos su valiosa colaboración para que este requerimiento sea atendido en los términos solicitados.

5.2. Solicitamos a la entidad disminuir el límite de HMACC, AMIT - TERRORISMO a \$10.000.000.000

5.3. Solicitamos a la Entidad aclara los deducibles exigidos para cada una de las pólizas, dado que en el anexo N° 3 de condiciones básicas obligatorias para la póliza de TRDM, evidenciamos que los deducibles para esta póliza están relacionados en las condiciones básicas de la póliza de RCE.

6. Solicitamos a la Entidad disminuir el valor asegurado para la póliza de RCE a \$1.000.000.000 y pasar a complementarias por rangos el otorgar un valor asegurado adicional al básico exigido en el presente proceso para este ramo.
7. Solicitamos a la Entidad disminuir el límite de gastos médicos de emergencia a un máximo \$10.000.000 por evento / \$50.000.000 vigencia.
8. Adicionalmente, solicitamos a la Entidad publicar los deducibles del ramo de RCE, dado que revisado el anexo N° 3 de condiciones básicas obligatorias de la prenombrada póliza, no encontramos los deducibles con los que viene la cuenta, sin embargo, en el documento publicado para dicho ramo, la Entidad establece los deducibles, que consideramos pertenecen a la póliza de TRDM.

Por lo expuesto, requerimos que la Entidad publique las condiciones básicas obligatorias de cada una de las pólizas, al igual que las condiciones complementarias que otorgan puntaje de manera independiente, para poder tener claras las reglas del proceso, y que al momento de la presentación de la oferta no se presenten ambigüedades de interpretación.

Cordialmente,

**Ana María CORTÉS PÁEZ**  
Profesional Procesos y Proyectos II  
Licitaciones Municipios SEG BTA  
Sector Estado

Cra. 7 No. 24-89 PI 25 Torre Colpatria Piso 25  
Bogotá, D.C. - Colombia  
PBX: +57-1 3364677 Ext. 4045



---

#### AVISO:

- Toda la información consignada y los anexos en este documento son de carácter estrictamente confidencial y está dirigida exclusivamente a su destinatario, sin la intención de que sea revelada o divulgada a otras personas. El acceso al contenido de esta comunicación por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por el Remitente y está sancionado de acuerdo con las normas legales aplicables.
- Su contenido no constituye un compromiso para AXACOLPATRIA salvo ratificación escrita por ambas partes.
- El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual AXACOLPATRIA (AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A., AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA y AXA COLPATRIA MEDICINA PREPAGADA S.A.) no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.
- El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Igualmente, incurrirá en sanciones penales el que, en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en esta comunicación. En particular, los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la

confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el régimen disciplinario.

- Si por error recibe este mensaje, le solicitamos destruirlo.